BASES REGULADORAS - 9ª CONVOCATORIA PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO

El Plan delimita como colectivo prioritario a las personas desempleadas que no cuenten con ingresos provenientes de ayudas y/o prestaciones económicas en el momento de solicitar su participación.

En esta novena convocatoria se siguen los criterios generales establecidos en la primera, garantizándose el equilibrio de género. La duración de las contrataciones será de 6 meses, improrrogables, y en la jornada laboral se incluirán acciones formativas.

PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

Los puestos de trabajo objeto de contratación serán los siguientes:

1 - Operario/a de mantenimiento.
2 - Oficial/a de mantenimiento.
3 - Monitor/a de ocio y tiempo libre.
Para este puesto de trabajo se deberá acreditar, con la documentación necesaria, la formación de monitor/a de ocio y tiempo libre o cualquier otra titulación del ámbito de la educación a nivel de formación reglada.
4 - Informador/a de turismo.
Para este puesto de trabajo se deberá acreditar documentalmente cualquiera de las siguientes titulaciones: Grado universitario en Humanidades o en Turismo o titulación de Formación Profesional en la rama de Turismo.
5 - Auxiliar de información.
Para este puesto se deberá acreditar al menos el certificado en ESO o titulación equivalente y formación en ofimática.

El salario a percibir por los/as trabajadores/as contratados/as, en el caso de operarios/as de mantenimiento, monitores/as de ocio y tiempo libre e informadores/as turísticos, así como el de los/las auxiliares de información será 1,25 veces el salario mínimo interprofesional. En el caso de oficiales/as de mantenimiento el equivalente a 1,75 veces el salario mínimo.

La modalidad de contratación será a tiempo parcial para monitores/as de ocio y tiempo libre e informadores/as de turismo.

Se reservarán 2 plazas para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la misma permita el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Requisitos Imprescindibles

1 Tener entre 16 y 65 años.
2 Estar empadronado/a en Arganda del Rey con fecha anterior al 1 de enero de 2016.
3 Estar en situación de desempleo total e inscrito/a en la Oficina de Empleo.
4 No haber sido contratado/a en anteriores convocatorias del Plan Municipal de Empleo.

MODELO DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes quedará establecido en la publicación de la convocatoria.

El modelo de solicitud se podrá obtener en la oficinas de Atención al Ciudadano (OAC), a través de www.ayto-arganda.es, en la Sede Comarcal de CCOO, Sede Comarcal de UGT, Sede de ASEARCO y Área de Empleo de la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural (C/. Juan XXIII, nº 4).

Las solicitudes se presentarán en las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) y en la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Junto a la solicitud se presentará copia de la documentación exigida.

Los lugares y horarios de recogida y presentación de solicitudes serán los siguientes:

• AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY
Plaza de la Constitución, 1
De lunes a viernes de 8:30 a 19:30 h.
Y los sábados de 9:00 a 13:30 horas.

• OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Avda. del Cañal, 44
De lunes a viernes de 8:30 h. a 14:30 h.

• CONCEJALÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL
C/ Juan XXIII, 4
De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

En esta novena convocatoria los/as solicitantes deberán rellenar la solicitud y aportar la documentación requerida para acreditar sus circunstancias según el apartado A (Documentación a presentar).

A través de la solicitud los/as interesados/as podrán autorizar al Ayuntamiento a consultar la información relativa aL apartado B (Autorización de documentación). En el caso de que la persona solicitante autorice dicha consulta, **no tendrá que presentar la documentación mencionada**.

Se adjunta a la solicitud una autorización de consulta de los datos de Renta 2015, para que la persona solicitante y los/las integrantes de su unidad familiar mayores de 16 años, autoricen expresamente al Ayuntamiento a realizar la consulta de sus datos ante la Agencia Tributaria.

A. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1 Informe de Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha posterior al día de publicación de la convocatoria. Se podrá solicitar por teléfono 901.50.20.50, o a través de la página web www.seg-social.es, así como a través de SMS.

2 En caso de tener algún familiar a cargo con Certificado de dependencia reconocido por la Ley de Dependencia, será necesario presentar dicho certificado.

3 En caso de que el/la solicitante tenga descendientes mayores de 25 años que convivan en el domicilio familiar y tengan discapacidad deberá aportar el/los Certificados de discapacidad vigentes, de reconocimiento de la/s misma/s con un grado igual o superior al 33%.

4 En caso de mujeres víctimas de violencia de género deberá presentar la sentencia condenatoria vigente, o medidas de protección vigentes.

5 En el caso de tener hijas/os a su cargo, fotocopia del Libro de Familia. - En los casos de separación/divorcio, se deberá aportar copia de la sentencia o del convenio regulador.

6 Las personas que se presenten a las plazas de monitores/as de ocio y tiempo libre deberán presentar fotocopia del título de monitor/a de ocio y tiempo libre.

B. AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTACION

En caso de haber autorizado la consulta al Ayuntamiento, no será necesario presentar la siguiente documentación que se menciona a continuación. Tan solo tendrán que aportarla las personas que no hayan autorizado dicha consulta.

1. Fotocopia del DNI o tarjeta de permiso de residencia y de trabajo (NIE) de los/as solicitantes.

2. Fotocopia de Demanda de Empleo (DARDE) expedida por la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, en Arganda del Rey y debidamente actualizada. Las personas que sellen por internet deberán aportar el justificante que certifique su vigencia a fecha de presentación de la solicitud.

3. En caso de familia numerosa: Título de familia numerosa, vigente.

4. En caso de que el/la solicitante tengan discapacidad deberá aportar el Certificado de discapacidad vigentes, de reconocimiento de la/s misma/s con un grado igual o superior al 33%.

5. Las personas que se presenten a las plazas de monitores/as de ocio y tiempo libre y/o a las de informadores/as turísticos/as deberán presentar fotocopia de la titulación que acredite formación en dichas áreas. Las personas que soliciten la plaza de Auxiliar de información deberán aportar fotocopia del título de Graduado en ESO o equivalente. Deberán acreditar formación en ofimática.

6. Certificado de prestaciones o/ y pensiones de la Seguridad Social en el que conste si percibe pensión o cualquier otro ingreso, con fecha de expedición posterior al día de la publicación de la convocatoria. Se puede solicitar en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), sito en la calle Puente del Cura, 3. Tfno.: 91.870.01.79.

7. Declaración de la Renta o certificados individuales de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años correspondientes al año 2015. Cuando se trate de personas no obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberán presentar las imputaciones de rendimientos de IRPF, que consten a la Agencia Tributaria. Se podrá solicitar en las Oficinas de la Agencia Tributaria sita en la Calle Libertad, 6.

8. Volante de empadronamiento colectivo

9. Certificado de prestaciones actuales otorgadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) Se puede solicitar en la Oficina de Empleo sita en la calle Valdearganda, 6 de Arganda del Rey.

10. Situación de alta en Bolsa de Empleo Municipal

11. Certificado de prestaciones de la Comunidad de Madrid en el que conste si percibe o no Renta Mínima de Inserción (RMI) y su cuantía. Se solicitará al Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, en la Calle Virgen del Pilar, 3 de Arganda del Rey. Su fecha de expedición debe ser posterior al día de la publicación de la convocatoria.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de solicitar alguna de esta documentación, en caso de considerarlo necesario, por no ser facilitada por el resto de organismos o administraciones públicas en el plazo requerido.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado de las personas cuyo expediente no esté completo por no haber presentado toda la documentación necesaria, abriéndose un el plazo de subsanación para que puedan aportar dichos documentos.

Una vez concluido el plazo de subsanación y valorados todos los expedientes de solicitud, se publicará el listado con las 200 personas preseleccionadas, que serán citadas por vía telefónica a entrevista, a la cual se presentaran provistos un currículo vitae. De dichas entrevistas se seleccionaran las 50 personas a contratar en esta novena convocatoria.

Todos los listados se expondrán en la planta Baja del Ayuntamiento, en la Oficina de Atención al Ciudadano de La Poveda, en la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, así como en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-arganda.es).

A la vista de los informes emitidos por el personal técnico del Ayuntamiento se formulará propuesta definitiva de las personas a contratar. En la misma propuesta se citará a las 50 personas seleccionadas y a 10 personas en reserva para el caso de no aceptación, despido o baja voluntaria de alguna de las personas seleccionadas.

Se contactará telefónicamente con las personas incluidas en la propuesta definitiva que deberán presentar, en el lugar y fecha que se les indique, la documentación original necesaria para proceder a la formalización del contrato.

Aspectos Valorables

En el proceso de selección se valorarán las siguientes situaciones:

- Diferente valoración según el grado de percepción de ayudas o prestaciones económicas en el momento de presentación de la solicitud de participación en el Plan.
- Tiempo en desempleo del solicitante.
- Hallarse inscrito/a y de alta en la Bolsa de Empleo Municipal.
- Volumen de renta de la unidad familiar, según renta 2015.
- Ser miembro de una familia numerosa.
- Personas dependientes a su cargo, según los criterios de la Ley de Dependencia.
- Discapacidad, igual o superior al 33% del solicitante*.
- Las Mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad*.
- Hijos/as a cargo: menores de 25 años y mayores con discapacidad igual o mayor al 33%.

  No podrán ser contratadas, con cargo a esta convocatoria, más de una persona por unidad familiar.

*Tanto en la reserva de plazas para personas con discapacidad como en la priorización de diferentes colectivos tales como las mujeres en situación de violencia de género, será necesario estar dentro de las 200 personas preseleccionadas.

DEFINICIÓN UNIDAD FAMILIAR

- La persona solicitante y quienes vivan con ella en una misma vivienda, ya sea por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado (ascendientes, hermanos/as, nietos/as), por unión matrimonial o unión de hecho, exceptuando los ascendientes mayores de 65 años.

- Si en la vivienda existen personas que tengan a su cargo hijos/as, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar, serán considerados como otra unidad familiar independiente, aún cuando convivan en el mismo domicilio.

- En los casos de divorcio o separación legal, no se considerará componente aquel de ellos que no conviva en la unidad familiar. No obstante, tendrá la consideración de componente el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de renta familiar si efectivamente conviven en el mismo domicilio.

Para cualquier duda o aclaración, pueden ponerse en contacto con la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, sita en la Calle Juan XXIII, 4.

9ª CONVOCATORIA PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO

MODELO DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El modelo de solicitud se podrá obtener en la oficinas de Atención al Ciudadano (OAC), a través de www.ayto-arganda.es, en la Sede Comarcal de CCOO, Sede Comarcal de UGT, Sede de ASEARCO y Área de Empleo de la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural (C/. Juan XXIII, nº 4).

Las solicitudes se presentarán en las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) y en la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Junto a la solicitud se presentará copia de la documentación exigida.

Los lugares y horarios de recogida y presentación de solicitudes serán los siguientes:

• AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY
Plaza de la Constitución, 1
De lunes a viernes de 8:30h. a 19:30h.
Y los sábados de 9:00 a 13:30 horas.

•OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Avda. del Cañal, 44
De lunes a viernes de 8:30 h. a 14:30h.

• CONCEJALÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL
C/ Juan XXIII, 4
De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Presentación de Solicitudes: **Del 3 al 21 de abril de 2017** ambos incluidos.

2. Publicación del listado de solicitantes con documentación incompleta: **8 de mayo de 2017.**

3. Plazo de subsanación de documentación: Aquellas personas incluidas en el listado deberán aportar la documentación que se les indique del día **9 al 22 de mayo de 2017** ambos inclusive.

4. Publicación del listado de las 200 personas preseleccionadas para entrevista: **14 de junio de 2017.** Se contactará telefónicamente con dichas personas para informarles del día y la hora de la entrevista.

Todos los listados se expondrán en la planta Baja del Ayuntamiento, en la Oficina de Atención al Ciudadano de La Poveda, en la Concejalía de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, así como en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-arganda.es).